



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16**

### **Expte. N° 23335**

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** “Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de Organismos de la I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial”

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 23 de mayo de 2016.

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL).-

#### **ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

\* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial [http://www.jusneuquen.gov.ar/reg\\_prop\\_inm/poderjudicial/index.php](http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php); Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

\* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 02/16:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HIGIENE DE ORGANISMOS DE LA I,II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
		23335	DIA	MES	AÑO	HORA
			23	05	2016	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
	<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u></b>		
	Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de Organismos de la I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial y Juzgados de Paz del Interior, según el siguiente detalle:		
01	<b>INMUEBLES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b> <b>Ciudad de Neuquén:</b> Antártida Argentina N° 352 ..... Antártida Argentina N° 338 ..... Santiago del Estero N° 675 ..... Leloir y Entre Ríos 1° Etapa. .... Leloir N° 881 ..... San Martín N° 756/12 de Septiembre N° 755 ..... Rivadavia N° 205/211 ..... Diag. 25 de Mayo N° 220. .... Diagonal Alvear N° 165/Brown N° 155 ..... Asoc. Española - Av. Argentina N° 245/Diag. 25 Mayo N° 51 ..... Irigoyen N° 177/179 ..... Irigoyen N° 175 ..... Asociación Española Juan B. Alberdi N° 52 ..... Juan B. Alberdi N° 33 – 2° Piso (Galería Jardín) ..... Félix San Martín N° 354. .... Independencia N° 350 (Juzgado de Paz N° 1) ..... Pérez Novella N° 4754 (Juzgado de Paz N° 2) ..... Elordi N° 412 ..... Félix San Martín N° 384 ..... Diagonal 25 de Mayo y Córdoba ..... C. H. Rodríguez N° 264 ..... Basavilbaso N° 297 ..... Trabajador Municipal N° 39/12 de Septiembre N° 1612 ..... San Martín N° 161/165 ..... Santiago del Estero N° 15 ..... Transporte..... ----- >		.....
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 02/16: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**Y MANTENIMIENTO DE ORGANISMOS DE LA**  
**I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23335	23	05	2016	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)			
	Transporte.....	----- >	.....			
	Santiago del Estero N° 64 .....	.....	.....			
	Chile N° 310 .....	.....	.....			
	O` Higgins N° 840/ Hua Hum N° 1402/1410. ....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 1...</b>	----- >	.....			
02	Juzgado de Paz de Plottier – Libertad y Avda. Plottier .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 2...</b>	----- >	.....			
03	Juzgado de Paz de Senillosa – Camilo Carrasco s/n°- Casa 146 B° 250 Viviendas FONAVI .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 3...</b>	----- >	.....			
04	Juzgado de Paz de El Chocón – Barrio 3 Frente al Centro Civico. ....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 4...</b>	----- >	.....			
05	Juzgado de Paz de Centenario – San Martín N° 293 .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 5...</b>	----- >	.....			
06	Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar–Pehuen y Arco – casa 97 B° Obrero .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 6...</b>	----- >	.....			
07	Juzgado de Paz de Añelo – Calle N° 3 s/n° .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 7...</b>	----- >	.....			
08	<b>Ciudad de Rincón de los Sauces:</b> Juzgados en todos los Fueros de Rincón de los Sauces - Mendoza N° 273 .....	.....	.....			
	Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces - Neuquén y Perón .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 8...</b>	----- >	.....			
	<b>INMUEBLES II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>					
09	<b>Ciudad de Cutral Có y Plaza Huincul:</b> Freire y Misiones, P.B., 1°, 2° y 3° Piso .....	.....	.....			
	Chubut N° 935 .....	.....	.....			
	Freire N° 950 .....	.....	.....			
	Juan B. Alberdi y Rivadavia – (Juzgado de Paz de Cutral Có) .....	.....	.....			
	Transporte//	----- >	.....			
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.				



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA  
 N° 02/16: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
 Y MANTENIMIENTO DE HIGIENE DE ORGANISMOS DE LA  
 I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23335	23	05	2016	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
	Transporte.....	----- >	.....
	J. J. Valle N° 510 .....	.....	.....
	Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira – (Juzgado de Paz de Plaza Huincul) ..	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 9....</b>	----- >	.....
	<b>INMUEBLES III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>		
10	<b>Ciudad de Zapala:</b>		
	Etcheluz y Zaballos .....	.....	.....
	Etcheluz N° 650 .....	.....	.....
	Etcheluz N° 170 .....	.....	.....
	Zaballos N° 178 .....	.....	.....
	Zaballos N° 186 .....	.....	.....
	Zaballos N° 48 .....	.....	.....
	Luis Monti N° 33 .....	.....	.....
	Chaneton N° 665 .....	.....	.....
	Zaballos y Mayor Torres - (Juzgado de Paz) .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 10...</b>	----- >	.....
	<b>INMUEBLES III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>		
11	Juzgado de Paz Las Coloradas - Luis Zingoni s/n .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 11....</b>	----- >	.....
12	Juzgado de Paz de Aluminé - Avda Rim 26 N° 235 .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N°12....</b>	----- >	.....
13	Juzgado de Paz de Las Lajas -Belgrano N° 321 .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 13....</b>	----- >	.....
14	Juzgado de Paz de Loncopue - Félix San Martín s/n .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 14....</b>	----- >	.....
15	Juzgado de Paz de Mariano Moreno - Lavalle y Salvatori .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 15...</b>	----- >	.....
16	Juzgado de Paz de Bajada del Agrío - 9 de Julio S/N .....	.....	.....
	<b>TOTAL REGLÓN N° 16....</b>	----- >	.....
	Transporte.....	----- >	.....

CONDICIÓN DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.
--	--



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 02/16: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**Y MANTENIMIENTO DE ORGANISMOS DE LA**  
**I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23335	23	05	2016	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)			
	Transporte.....	----- >	.....			
	<b>INMUEBLES JUZGADOS DE IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>					
17	<b>Ciudad de Junín de Los Andes:</b>					
	San Martín N° 465 – Juzgado de Paz . . . . .	.....				
	Lamadrid N° 130. . . . .	.....				
	Lamadrid N° 110 . . . . .	.....				
	O` Higgins y Lamadrid . . . . .	.....				
	Félix San Martín y Lamadrid. . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 17...</b>	----- >	.....			
18	<b>Ciudad de San Martín de Los Andes:</b>					
	Villegas N° 1331 . . . . .	.....				
	Villegas N° 1374 . . . . .	.....				
	Perito Moreno N° 1120 . . . . .	.....				
	Juez del Valle N° 1042 . . . . .	.....				
	San Martín N° 796 – Juzgado de Paz. . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 18...</b>	----- >	.....			
19	<b>Ciudad de Villa La Angostura:</b>					
	Boulevard Nahuel Huapi N° 2260 – Juzgado de Paz . . . . .	.....				
	Boulevard Pascotto Esq. Sayhueque . . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 19...</b>	----- >	.....			
	<b>INMUEBLES JUZGADOS DE PAZ DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>					
20	Juzgado de Paz de Villa Trafal - Centro Civico . . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 20...</b>	----- >	.....			
21	Juzgado de Paz de Piedra del Águila - Combatiente de Malvinas N° 27 . . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 21....</b>	----- >	.....			
22	Juzgado de Paz de Picún Leufú - Pasaje los Aromos S/N . . . . .	.....				
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 22....</b>	----- >	.....			
	Transporte.....	----- >	.....			
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.				



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 02/16: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**Y MANTENIMIENTO DE ORGANISMOS DE LA**  
**I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23335	23	05	2016	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)			
	Transporte.....	----- >	.....			
	<b>INMUEBLES V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>					
23	<b>Ciudad de Chos Malal:</b> 9 de Julio N° 125. ....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 23....</b>	----- >	.....			
24	Juzgado de Paz de Taquimilán - Antártida Argentina s/n .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 24....</b>	----- >	.....			
25	Juzgado de Paz de Andacollo - Nahueve N° 303 .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 25....</b>	----- >	.....			
26	Juzgado de Paz de Las Ovejas - Dr. Gorni s/n .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 26....</b>	----- >	.....			
27	Juzgado de Paz de Tricao Malal - Barrio La Pampa .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 27....</b>	----- >	.....			
28	Juzgado de Paz de Barrancas - Las Heras y Sargento Cabral .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 28....</b>	----- >	.....			
29	Juzgado de Paz de Buta Ranquil - Genaro Carreño Oeste s/n .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 29.....</b>	----- >	.....			
30	Juzgado de Paz de El Cholar - Avda. San Martín y Jaime De Nevares .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 30.....</b>	----- >	.....			
31	Juzgado de Paz de El Huecú - San Martín s/n .....	.....	.....			
	<b>TOTAL RENGLÓN N° 31.....</b>	----- >	.....			
	<b>TOTAL GENERAL .....</b>	----- >	.....			
<b>OBSERVACIONES:</b> se adjunta Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a X.						
SON PESOS:						
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.			Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.			



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 – Expte. N° 23335

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16** caratulada: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HIGIENE DE ORGANISMOS DE LA I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **23 de mayo de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **27 de mayo de 2016 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de éste firmada por el oferente, debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén**. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO VI.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gov.ar](http://www.contadurianeneuquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. **En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.**
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 27 de mayo de 2016 a las 14 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO IX.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs ) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO VII/ VIII según corresponda.**



- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335

- 1) **OBJETO.** El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de Organismos de la I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial, conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO Y ANEXOS.
- 2) **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La contratación será por el término de **24 (veinticuatro) meses**, y será renovable por igual periodo o inferior si no hay oposición de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato. Se establece como fecha estimada de inicio del contrato el 1° de julio de 2016.
- 3) Cualquiera de las partes podrá, previa notificación por escrito y con una antelación de seis (6) meses, rescindir el contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del contratado.
- 4) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** En virtud de las características especiales del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo, por lo tanto, deberán cotizarse todos los edificios que integren el renglón: el mismo incluirá limpieza, y mantenimiento de jardines y zonas verdes, donde corresponda.
- 5) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO V** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén **-Ley 2683-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683
- 7) El Oferente deberá contemplar para su cotización la cantidad de personal indicada en el **ANEXO II** y todo gasto que, para el cumplimiento del servicio, sea necesario efectuar. Bajo ningún concepto el Poder Judicial reconocerá costos adicionales a la oferta aceptada. **Asimismo, en hoja aparte se deberán discriminar los montos correspondientes al servicio de**



**limpieza y al mantenimiento de parques, jardines, etc. en los Organismos/edificios que se detallan en ANEXO I -B) (especificando la cantidad de horas mensuales destinadas a dicho servicio).**

- 8) **VISITA A LOS ORGANISMOS JUDICIALES.** Como requisito excluyente y previo a la cotización, el oferente deberá visitar todas las dependencias judiciales del **ANEXO II**, para apreciar la superficie y características edilicias, como así también los espacios en donde deberá prestar el servicio de mantenimiento de jardines, limpieza de terreno, etc. **El Oferente deberá tomar conocimiento del cronograma de visitas - en el Área Operación y Mantenimiento a cargo de M.M.O. Gerardo Castillo, sito en calle Félix San Martín N° 354 (Tel. 0299-4483514/ 4483619), 48 hs. hábiles antes del comienzo de las mismas**, en atención a que se llevarán a cabo **entre el 2 y el 13 de mayo de 2016**; excepto para el caso de los Juzgados de Paz, a los cuales deberá concurrir cada oferente en forma independiente en horario de atención al público (de lunes a viernes de 8 a 14 hs). Se deberá solicitar la firma del **COMPROBANTE DE VISITA** al personal de la citada Área Operación y Mantenimiento, y en el caso de los Juzgados de Paz a los titulares de dichos Organismos (el comprobante deberá ser incluido en el sobre de la propuesta). **El incumplimiento del mismo será motivo de rechazo de la oferta.** No se admitirá excusa alguna de desconocimiento de los locales, instalaciones y/o naturaleza de la magnitud de los trabajos, debiendo ser visitados los lugares en los que deberá efectuarse la prestación, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones.
- 9) **VARIACIÓN DE COSTOS.** En caso de producirse cambios en la legislación nacional y/o provincial con impacto en el costo de la mano de obra (salarios y contribuciones) que representen **una variación en la Estructura de Costos**, debidamente informada y fundada por la Adjudicataria, facultará a las partes a la renegociación del precio mensual. La presente cláusula excluye toda variación de costos atribuible a índice de precios o de cualquier otra variable macroeconómica.
- 10) **INFORMACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:**
- Listado del equipamiento, maquinarias, rodados e instalaciones que poseen a la fecha y de las inversiones que afecten al cumplimiento del contrato.
  - Listado de los materiales y productos de limpieza (los que deberán ser de primera calidad), indicando cantidad mensual estimada en función de lo que se considere como necesario para cada Edificio.
  - Certificaciones fehacientes y comprobables de prestación de servicios similares en entidades públicas o privadas durante los últimos tres años.
  - Detalle analítico de los costos de los rubros que integran el precio del servicio, según modelo indicado en **ANEXO III – PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTOS**, discriminando la composición de cada ítem. Aclaración: para el ítem b) (personal), el Poder Judicial es quien establece los ítems y porcentajes que componen el mismo, sirviendo de base para el análisis de futuras variaciones del costo laboral.
- 11) **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**
- A) Productos a proveer:** todos los productos, materiales de limpieza y maquinarias necesarios a los fines de este servicio, serán provistos por la Adjudicataria en cantidad y calidad suficientes, lo que en definitiva evaluará esta Administración, cuyas autoridades podrán requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias, si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, quedando obligada la prestataria a su cumplimiento sin derecho a pago adicional alguno. La Adjudicataria deberá mantener un stock permanente de dichos materiales y productos, que cubran las necesidades del servicio, por un período mínimo de treinta (30) días. De ser necesario en cada edificio se proveerá a la Adjudicataria de un espacio físico o recinto para la guarda de los insumos, material de limpieza y aspiradora de uso diario, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad por deterioro, pérdida o sustracción, cualquiera fuere su origen, debiendo instalar en el mismo un mueble o armario necesario para tal fin.
- B)** En los edificios donde no se pueda realizar la limpieza exterior de los vidrios, a través de sus ventanas, la Adjudicataria debe contemplar, a su costo, los medios necesarios para la realización de las mismas.



**C) Situaciones Especiales:**

1. **Cuerpo Médico Forense** (Santiago del Estero N° 15): en este Organismo funciona la Sala de Autopsias, que deberá ser higienizada por personal que cuente con vacunación contra Hepatitis A y B y antitetánica. La modalidad de limpieza en la sala de autopsias se realizará conforme a las NORMAS DE BIOSEGURIDAD que se detallan en **ANEXO IV**, debiendo utilizar lavandina en lugar de amonio cuaternario.

**D) Organismos.** En el caso de que se dispusiera la clausura o supresión de dependencias, traslado de organismos de un edificio a otro, incremento de las áreas a tratar y/o variación de las frecuencias de las zonas en que ya se realiza la limpieza, ambas partes acordarán el descuento o el nuevo precio, según se trate, que corresponda efectuar a la retribución mensual que percibe la Adjudicataria. La concreción de tal modificación será decidida en todos los casos por la Administración General del Poder Judicial y le será comunicada a la Prestataria con una antelación no inferior a DIEZ (10) días corridos de la fecha en que debe comenzar su cumplimiento cuando se trate de un incremento en la superficie o frecuencia y con una antelación no inferior a TREINTA (30) días corridos en caso de disminución.

**E) Control de cumplimiento del servicio.** El Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial tendrá a su cargo la dirección, seguimiento y control de la prestación con amplias facultades para emitir solicitudes verbales o escritas. A tal fin, se habilitará un LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO, a través del cual se notificará a la Adjudicataria de las novedades del mismo: ausencias del personal, falta al cumplimiento en las prestaciones si las hubiere, etc. Asimismo, mensualmente la adjudicataria deberá requerir a los responsables de los edificios (designados por Resolución de la Administración General) la CERTIFICACIÓN MENSUAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA (**MODELO ANEXO X**). Dicha certificación será tenida en cuenta para dar conformidad a la prestación, como asimismo, para determinar si corresponde la aplicación de penalidades conforme lo estipulado en la cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares. En caso de discrepancia la adjudicataria deberá formular su reclamo o petición por escrito al Señor Jefe del Área Operación y Mantenimiento para su trámite por la vía correspondiente.

**12) PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.**

**A)** El personal afectado a la prestación (que será el detallado en el **ANEXO II**) deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con 18 años de edad cumplidos como mínimo, excepto el/los Supervisor/es, cuya edad como mínimo será de 21 años cumplidos.
2. Contar con libreta sanitaria actualizada, que estará obligada a presentar en toda ocasión que se le solicite.
3. Contar con uniforme completo de uso obligatorio (pantalón y chaqueta) con logo de la empresa y, con identificación personal que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho.
4. Se deberán utilizar botas de goma para baldeo, guantes de uso doméstico en forma obligatoria.
5. Observar las normas de buena conducta y aseo pertinente. No le estará permitido fumar.
6. La empresa será responsable de las personas que estén a su cargo para efectuar las tareas de limpieza, del comportamiento laboral y disciplinario. En caso de producirse situaciones que violen lo anteriormente citado el Poder Judicial se reserva el derecho de exigir el relevo inmediato del personal que demostrare falta de idoneidad, capacitación, buena presencia o buena conducta.

**B) Horarios de prestación del servicio:** el Poder Judicial al momento de la implementación del servicio notificará los horarios definitivos a cumplir debiéndose garantizar la dotación de personal establecida para cada edificio. En caso de ausencia, la adjudicataria procederá al reemplazo del personal dentro de las (2) dos primeras horas.

**C) Personal de Guardia:** sin perjuicio del personal estable, la Adjudicataria deberá prever la cobertura de una guardia permanente o personal adicional cuya función primordial será el mantenimiento de las condiciones de higiene mediante una recorrida diaria general de todos los sectores de los edificios que se encuentran en las zonas 1 a 9 detalladas en el **ANEXO II**, sobre todo en baños de uso público (por lo menos dos veces por día) y en caso de detectarse cualquier



tipo de sociedad se procederá inmediatamente a su limpieza, como así también para cubrir necesidades de urgencia, debiendo considerarse una carga de 6 (seis) horas diarias. El personal de guardia requerido para las zonas detalladas en **ANEXO II**, será el siguiente:

- NODO 1: (1) UNA persona con base en los edificios sitios en calles ANTARTIDA ARGENTINA N° 352 y N° 338 y SANTIAGO DEL ESTERO N° 675.
- NODO 2: (4) CUATRO personas con base en el edificio sito en calle LELOIR Y ENTRE RÍOS.
- NODO 3: (4) CUATRO personas con base en el edificio sito en calle LELOIR N° 881 (Juzgados de Familia -Ala norte- y Juzgados Laborales -Ala sur-).
- NODO 4: (1) UNA persona con base en los edificios sitios en calles SAN MARTIN N° 756 y 12 DE SEPTIEMBRE N° 755.
- NODO 5: (1) UNA persona con base en el edificio sito en calle RIVADAVIA 205/211.
- NODO 6: (2) DOS personas con base en el edificio sito en DIAG. ALVEAR N° 165/BROWN N° 155.
- NODO 7: (1) UNA persona con base en el edificio sito en calle AVENIDA ARGENTINA N° 245/ 25 DE MAYO N° 51.
- NODO 8: (1) UNA persona con base en los edificios sitios en calle IRIGOYEN N° 175 y N° 177/179.
- NODO 9: (2) DOS personas con base en los edificios sitios en calle JUAN B. ALBERDI N° 52 y N° 33.

En caso de producirse una variación en los Organismos incluidos en el servicio a contratar, según lo establecido en la cláusula 10 D), se deberá considerar para su inclusión o exclusión en la presente cláusula.

**D) Encargados y/o Supervisores:** la Adjudicataria deberá designar dos o más ENCARGADOS Y/O SUPERVISORES - además de la dotación de personal necesario para el cumplimiento del servicio - con amplio poder para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del mismo. Los encargados deberán poseer un teléfono celular para dar respuesta inmediata a los problemas que se presenten, o aquellos que surjan de modo eventual fuera de la jornada laboral, fines de semana o días Feriados, debiendo estar disponibles media hora antes del inicio de la jornada laboral diaria.

**E) Responsabilidades por daños edilicios:** la Adjudicataria se hará responsable de todas las roturas, daños y perjuicios que el personal a su cargo causare en elementos, muebles, útiles de oficinas, aparatos y material en general propiedad del Poder Judicial, durante la realización de las labores y mientras dure la contratación, procediéndose a descontar el importe de su reparación o reposición, del pago de las facturas correspondientes al mes en que se causare el daño, a menos que la misma procediera a su reemplazo en un lapso de 72 horas de ocurrido el hecho, tratándose de la limpieza de oficinas, y de 24 horas en cuanto al material de vidrio, salvo en los casos que los elementos dañados por su particularidad, deban ser hechos a medida.

**F) Obligaciones legales de la empresa adjudicataria con su personal:**

1. El pago de sueldos y jornales, y de toda otra retribución que le corresponda en término de Ley. Si dichas exigencias no fueran cumplidas por parte de la Adjudicataria, el Poder Judicial podrá retener la factura del servicio hasta tanto se cumpla íntegramente con el pago de haberes habidos, sin perjuicio de considerar a la firma incurso en grave irregularidad, circunstancia que podrá operar hasta la rescisión del contrato por su culpa con la sola comprobación del hecho y aún sin que medie intimación previa, con todas las demás consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente. A tal efecto, deberá la adjudicataria, presentar, junto con la factura, fotocopias de los recibos de haberes y acreditación del pago de los mismos.
2. La contratación de SEGUROS DE LEY, y pago actualizado de los mismos. **La firma Adjudicataria deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles de suscripto el contrato respectivo, la nómina del personal afectado al servicio del Poder Judicial, con indicación de los datos de identidad, cantidad de horas que se afectará al servicio, póliza de SEGURO DE VIDA y A.R.T. (Aseguradora de riesgos de trabajo). Igual exigencia corresponderá para el personal que se incorpore en caso de relevos.**



3. Pago de las INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, ACCIDENTES, etc., originadas en este contrato y el cumplimiento de todas las OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES que la legislación vigente o la que se dicte en el futuro les imponga.
4. El cumplimiento de la legislación vigente sobre SEGURIDAD e HIGIENE (Ley N° 19.587 y Decretos N° 351/79 y 1338/96) y toda otra que la complemente, amplíe o reemplace.
5. Tomar a su cargo la solución de los conflictos de índole gremial que pudieren surgir entre su personal.

13) **Penalidades:** en caso de que la Adjudicataria no cumpla con las obligaciones establecidas en el pliego se procederá de la siguiente manera: el responsable del edificio designado por el Poder Judicial confeccionará una orden de servicio en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a la Adjudicataria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a dar cumplimiento a la orden de mención, bajo apercibimiento de aplicar las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 5 veces el monto mensual del servicio del inmueble en cuestión.
2da. Penalidad	Descuento del 5 % del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 10 % del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 15 % del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Caducidad del contrato de servicios, con pérdida de la garantía constituida en la cláusula 14 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

- Las penalidades que correspondan se aplicarán aunque el incumplimiento de la/las tareas sea/n parcial/es.
- Sin perjuicio de las penalidades que se apliquen, se procederá asimismo al descuento del /los día/s en que no se preste el servicio.

14) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Previo a la adjudicación de una propuesta -cuyo monto exceda el \$ 1.000.000- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días - término de se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a) Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades.
- b) Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a).
- c) Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante.

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95. En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11°) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

15) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA LIQUIDACIÓN MENSUAL:** el adjudicatario deberá presentar:

- 1- **En el Área Operación y Mantenimiento:**
  - a) La certificación mensual de servicio de limpieza (**MODELO ANEXO X**).
- 2- **En la Dirección General de Administración:**
  - a) La facturación del mes.
  - b) Nómina del personal afectado al servicio del Poder Judicial.



- c) Fotocopias de declaraciones juradas de aportes y contribuciones (Formulario 931-AFIP) y comprobantes de pago o planes de facilidades de pago a los que se encuentre adherido (período mes vencido).
- d) Recibos de sueldo del personal afectado al servicio del Poder Judicial (período mes vencido) y constancia de acreditación bancaria de pago de los haberes.

**En el caso de no presentar la mencionada documentación no se dará curso a la liquidación y pago de la factura correspondiente.**

**16) CONDICIÓN DE PAGO.** El monto mensual se abonará del 1° al 15° de cada mes, previa conformidad de la prestación del servicio por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento o quien éste designe. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la primera factura, el contrato deberá estar sellado por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. La omisión de este requisito, **suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación del mismo**, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

**17) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

#### INDICE

- 1) Pliego de Bases y Condiciones, Generales y Particulares y sellado de ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 7) Recibo adquisición de pliego.

-----000-----

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

**IMPORTE TOTAL SELLADO: \$ \_\_\_\_\_**



**ANEXO I**  
**CONSIDERACIONES ESPECIALES**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335

**A) FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Se detallan a continuación las tareas consideradas mínimas, sin perjuicio de realizar todas aquellas que se consideren necesarias para una correcta prestación del servicio.

**A.1) DIARIAMENTE**

**Oficinas, despachos y circulaciones**

Comprende oficinas y despachos en general, esperas, escaleras, halls de acceso, palieres en todos los pisos, ascensores, etc.

- Retiro de todos los residuos embolsados de las distintas oficinas y despachos, con reposición de bolsas de polietileno y traslado hacia el exterior de los edificios.
- Limpieza integral de las instalaciones y del mobiliario, útiles de oficinas, teléfonos, cuadros, artefactos de iluminación, existentes en las oficinas para mantener su limpieza y brillo, con franela seca y húmeda, sin utilizar productos abrasivos. **En ningún caso se utilizarán plumeros.**
- Los juegos de sofá y sillones se limpiarán a seco con franela y aspiradora eléctrica de ser necesario, las sillas y mobiliarios de uso público con detergente, y en caso de manchas se limpiarán con producto limpia tapizados con espuma seca.
- Barrido con escobillón, lavado de pisos con desinfectantes, enjuagado, secado y encerado (con la frecuencia que las circunstancias lo exijan).
- Las cortinas de tipo americana se limpiarán con trapo húmedo con extremo cuidado.
- En los accesos principales a los edificios se agregará una felpudo y en los días de lluvia se agregará un camino, en ambos casos con cargo a la Adjudicataria.
- Vidrios: los vidrios de los escritorios en general se repasarán debidamente con franela y se aplicará un aerosol adecuado a tal fin.
- Limpieza de Cocinas: consistirá en el lavado y desengrasado de pisos, azulejos, mesadas, heladeras y cocina con elementos adecuados, y limpieza, desinfectado. Incluye el lavado y secado de vajilla, con provisión de rollos de papel descartable para cocina y su correspondiente dispenser.
- Limpieza de ceniceros y papeleros.
- Limpieza de patios internos, consistirá en el regado y barrido de los mismos.
- Barrido de veredas perimetrales internas y externas, estacionamientos, explanadas de ingresos de vehículos.

Luego de lluvias o días de viento, la Adjudicataria tomará los recaudos pertinentes para restituir las condiciones óptimas de higiene en el menor tiempo posible, afectando en caso de ser necesario personal adicional para tal fin.

**Baños**

- Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de pisos y lavandina diluida en agua, revestimientos de azulejos, bachas, artefactos sanitarios, espejos, griferías, rejillas, estantes, mármoles de mesadas, puertas, etc.
- Desinfección permanente de todos los artefactos sanitarios, con desodorización para mantener un aspecto agradable.
- La Adjudicataria deberá proveer jabón de tocador líquido con su correspondiente dispenser, desodorante de ambientes, pastilla desodorante para inodoro, papel higiénico y toallas de papel con su correspondiente dispenser.
- En el caso de sanitarios femeninos públicos y privados, deberá fijarse junto a cada inodoro un recipiente de residuos a pedal y en su interior una bolsa de polietileno.
- Retiro de papeles y residuos.

La Adjudicataria deberá verificar diariamente que los sanitarios cuenten con los respectivos elementos de limpieza y tocador, en cantidad suficiente.

**A.2) SEMANALMENTE**

- Limpieza de puertas, cielorrasos y paredes, con eliminación de telas de araña, polvo y suciedad adheridos, utilizando elementos específicos para tal fin.



- Encerado y lustrado de pisos de mosaico, madera y goma. El encerado de pisos consistirá en limpieza, aplicación de dos manos de cera líquida y lustrado a máquinas o a mano. La limpieza deberá ser a fondo, completa, de manera de librar al piso de polvo o cualquier otra sustancia. Luego se procederá al encerado y lustrado hasta obtener un brillo satisfactorio.
- Limpieza con aspiradora profesional de felpudos, caminos, libros depositados en bibliotecas, y si es necesario sacar manchas, con quitamanchas de reconocida calidad en todos los sectores alfombrados
- Limpieza de escalera de escape de incendio, en el caso del Edificio de calle Rivadavia 205 – Neuquén-
- Lavado de veredas perimetrales internas y externas, estacionamientos, explanadas de ingresos de vehículos, en los horarios permitidos por la normativa municipal vigente.
- De las ventanas (excepto los vidrios en altura en su cara externa): los vidrios deberán limpiarse por ambas caras con agua con detergente biodegradable o producto limpiavidrios de primera calidad, especialmente después de lluvias o días de viento.

#### **A.3) MENSUALMENTE**

- Limpieza de techo y canaletas pluviales en los organismos que sea necesario, despejando todo tipo de objeto que obstaculice las canaletas de desagote pluvial. Deberá presentar en el Área Operación y Mantenimiento planilla mensual donde conste haber cumplimentado lo solicitado, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.

#### **A.4) TRIMESTRALMENTE**

- Limpieza con trapo y productos adecuados de 1° calidad de los artefactos de iluminación, sus louvers, bombillas y tubos fluorescentes.
- Lavado de alfombras, con máquina y espuma, y lavado de cortinas de tela, en lavadero industrial, (y planchado en caso de corresponder), con reposición de elementos para su uso (ganchos). En caso de ser necesario se realizará en menor tiempo. Deberá presentar en el Área Operación y Mantenimiento planilla mensual, de los ítems realizados durante ese periodo, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.
- Vidrios en altura en su cara externa: los vidrios deberán limpiarse con agua con detergente biodegradable o producto limpiavidrios de primera calidad, especialmente después de lluvias o días de viento. La limpieza deberá efectuarse con andamios o silletas a cargo de personal especializado (exclusivamente) en trabajos en altura, y se deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal, dando estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia.

#### **A.5) SEMESTRALMENTE**

- Limpieza y desinfección de tanques de agua y conductos según normas de salud. Deberá presentar en el Área Operación y Mantenimiento una vez realizado el servicio, planilla donde conste haber cumplimentado lo solicitado, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.

#### **B) MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

Las tareas que se detallan a continuación se consideran mínimas y deberán realizarse dentro del lote donde se emplazan las propiedades ocupadas por el Poder Judicial, veredas y/o espacios verdes comprendidos en los predios:

1. Corte de césped de áreas verdes incluido el bordeado, con la periodicidad necesaria para lograr que el mismo se mantenga corto y prolijo, incluyendo desyuyado y desmalezado en todos los terrenos, patios o espacios (incluido veredas) de inmuebles del Poder Judicial.
2. Poda y conducción de plantas. Se realizará en época determinada de acuerdo a la especie y tipo de planta. Fertilización y curas necesarias.
3. Limpieza de canteros. Se ejecutará de manera que no deje prosperar las especies de maleza.
4. Resiembras estacionales de césped, proveyendo a su cargo las semillas; plantaciones de plantines de flores anuales y perennes apropiadas para el lugar.
5. Riego diario de todos aquellos espacios verdes, plantas, árboles, etc. exceptuando los que tengan riego automático.
6. La Adjudicataria asume el compromiso de realizar las siguientes tareas: el mantenimiento y reparación de instalaciones de riego existentes, cambio de toberas, canillas, arreglo de caños en



caso de roturas, y todo lo correspondiente al tendido de cañerías (no incluye repuestos ni tareas que deban tercerizarse, ni tableros de comandos, ni comandos eléctricos y/o automatización). Asimismo, la adjudicataria deberá presentar previo al inicio de las tareas presupuesto por insumos, materiales, etc., para consideración y autorización por parte de la Administración General.

7. Deberá presentar en el Área Operación y Mantenimiento planilla donde conste haber cumplimentado lo solicitado en los puntos anteriores, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.

**Observaciones:** las superficies y el tipo de servicios a realizar deberán verificarse al momento de realizar la visita de obra de cada inmueble. A continuación se detallan los Organismos/Edificios con necesidades del servicio descrito precedentemente:

### **I Circunscripción**

Juzgado de Paz Añelo  
Juzgado de Paz Plottier  
Juzgado de Paz Senillosa  
Juzgado de Paz San Patricio del Chañar  
Juzgado de Paz Rincón de los Sauces

### **Requerimientos**

*Limpieza de predio y poda*  
*Mantenimiento de canteros y plantas*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*

### **Neuquén Capital**

Santiago del Estero N° 15  
Santiago del Estero N° 64  
Antártida Argentina N° 352  
Antártida Argentina N° 338  
San Martín 756 y 12 Septiembre N° 755  
Juzgado de Paz N° 2 - Neuquén Capital  
Leloir N° 881

*Limpieza De Predio Y Poda*  
*Poda*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Cantero*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*

### **II Circunscripción**

#### **Cutral C6**

Juzgado de Paz Cutral C6  
J. J. Valle N° 510  
Chubut N° 935  
Freire y Misiones

*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*

#### **Plaza Huincul**

Juzgado de Paz Plaza Huincul

*Mantenimiento de parques y jardines*

### **III Circunscripción**

Juzgado de Paz Zapala  
Juzgado de Paz Bajada del Agrio  
Juzgado de Paz Las Coloradas  
Juzgado de Paz Loncopué  
Juzgado de Paz Mariano Moreno  
Juzgado de Paz Aluminé

*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Limpieza de predio y poda*

### **Zapala**

Etcheluz y Zeballos  
Etcheluz N° 170  
Zeballos N° 178  
Zeballos N° 186  
Zeballos N° 48

*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*



#### **IV Circunscripción**

Juzgado de Paz de Piedra del Águila  
Juzgado de Paz de Villa Traful  
Juzgado de Paz Villa la Angostura  
Juzgado de Paz Junín de los Andes

*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Limpieza de predio y poda*

#### **San Martín de los Andes**

Perito Moreno N° 1120  
Villegas N° 1374  
J. J. Valle N° 1042

*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Cantero*  
*Cantero*

#### **Junín de los Andes**

Lamadrid N° 130 esq. Félix San Martín

*Mantenimiento de parques y jardines*

#### **Villa La Angostura**

Boulevard Pascotto esq. Sayhueque

*Mantenimiento de parques y jardines*

#### **V Circunscripción**

Juzgado de Paz Andacollo  
Juzgado de Paz Buta Ranquil  
Juzgado de Paz El Cholar  
Juzgado de Paz El Huecú  
Juzgado de Paz Las Ovejas  
Juzgado de Paz Tricao Malal  
Juzgado de Paz Taquimilán  
Juzgado de Paz Barrancas

*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Mantenimiento de parques y jardines*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*  
*Limpieza de predio y poda*

#### **Chos Malal**

9 de Julio N° 125

*Mantenimiento de parques y jardines*



**ANEXO II**  
**DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS Y SUPERFICIES**  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335

ZONA GUARDIA	Renglón	INMUEBLE	SUPERFICIE ESTIMADA m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS (*)	CANTIDAD DE PERSONAS POR GUARDIA (6 hs)(*)
N1	1	Antártida Argentina N° 352	1.031 m <sup>2</sup>	5 personas 5 horas	1 persona
N1		Antártida Argentina N° 338	218 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas	
N1		Santiago del Estero N° 675	200 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas	
N2		Leloir y Entre Ríos 1° Etapa	8.890 m <sup>2</sup> + veredas y playones	25 personas 5 horas 2 personas 4 horas	4 personas
N3		Leloir N° 881 (Juzgados de Familia - Ala norte)	5.332 m <sup>2</sup>	7 personas 5 horas	2 personas
N3		Leloir N° 881 (Juzgados Laborales - Ala sur)		5 personas 5 horas	2 personas
N4		San Martín N° 756/12 de Septiembre N° 755	937 m <sup>2</sup>	3 personas 4 horas	1 persona
N5		Rivadavia N° 205/211	3.326 m <sup>2</sup>	6 personas 5 horas	1 persona
S/G		Diagonal 25 de Mayo N° 220	84 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
N6		Diagonal Alvear N° 165/Brown N° 155	2.172 m <sup>2</sup>	5 personas 5 horas	2 personas
N7		Asoc. Española – Avenida Argentina N° 245/Diag. 25 de Mayo N° 51	1.798 m <sup>2</sup>	3 personas 5 horas	1 personas
N8		Irigoyen N° 177/179	947 m <sup>2</sup>	3 personas 5 horas	1 persona
N8		Irigoyen N° 175	1.010 m <sup>2</sup>	4 personas 5 horas	
N9		Asociación Española – Juan B. Alberdi N° 52	3.924 m <sup>2</sup>	8 personas 5 horas	2 personas
N9		Juan B. Alberdi N° 33 - 2° Piso (Galería Jardín)	188 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas	
S/G		Félix San Martín N° 354	740 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas	
S/G		Independencia N° 350 (Juzgado Paz N° 1)	502 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas	
S/G		Pérez Novella N° 4754 (Juzgado Paz N° 2)	154 m <sup>2</sup>	1 persona 2,5 horas	
S/G		Elordi N° 412	244 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas	
S/G		Félix San Martín N° 384	853 m <sup>2</sup>	2 personas 6 horas	
S/G		Diag. 25 de Mayo y Córdoba	156 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas	
S/G	C. H. Rodríguez N° 264	603 m <sup>2</sup>	3 personas 3 horas		
S/G	Basavilbaso N° 297	1916 m <sup>2</sup>	5 personas 4 horas		
S/G	Trabajador Municipal N° 39/12 de Septiembre N° 1612	650 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas		
S/G	San Martín N° 161/165	328 m <sup>2</sup>	1 persona 5 horas		



ZONA GUARDIA		INMUEBLE	SUPERFICIE ESTIMADA m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS (*)	CANTIDAD DE PERSONAS POR GUARDIA (6 hs) (*)
S/G		Santiago del Estero N° 15	934 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas	
S/G		Santiago del Estero N° 64	251 m <sup>2</sup>	1 persona 4 horas	
S/G		Chile N° 310	84 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas	
S/G		O´Higgins N° 840/Hua Hum N° 1402/1410	871 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas 1 persona 5 horas	
	<b>2</b>	Libertad y Avda. Plottier (Juzgado de Paz de Plottier)	123 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas	
	<b>3</b>	Camilo Carrasco s/n°- Casa 146 B° 250 Viviendas FONAVI (Juzgado de Paz de Senillosa)	92 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
	<b>4</b>	Barrio 3 frente al Centro Cívico (Juzgado de Paz de El Chocón)	73 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
	<b>5</b>	San Martín N° 293 (Juzgado de Paz de Centenario)	85 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
	<b>6</b>	Pehuen y Arco – Casa 97 B° Obrero (Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar)	73 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
	<b>7</b>	Calle N° 3 s/n° (Juzgado de Paz de Añelo)	81 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas	
	<b>8</b>	Mendoza N° 273 (Juzgados Rincón de los Sauces)	571 m <sup>2</sup>	3 personas 3 horas	
	<b>8</b>	Neuquén y Perón (Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces)	44 m <sup>2</sup>	1 persona 1 hora	

Renglón	EDIFICIOS II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CUTRAL- CÓ)	Superficie edificio/ m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)
<b>9</b>	Freire y Misiones, PB, 1° , 2° y 3° Piso	1272 m <sup>2</sup>	4 personas 4 horas
	Chubut N° 935	165 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas
	Freire N° 950	100 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
	Juan B. Alberdi y Rivadavia (Juzgado de Paz de Cutral-Có)	154 m <sup>2</sup>	1 persona 2,5 horas
	J. J. Valle N° 510	2.283 m <sup>2</sup>	4 personas 4 horas
	Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira (Juzgado de Paz P. Huincul)	61 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas

Renglón	EDIFICIOS III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ZAPALA)	Superficie edificio/ m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)
<b>10</b>	Etcheluz y Zeballos	1.272 m <sup>2</sup>	4 personas 4 horas
	Etcheluz N° 650	698 m <sup>2</sup>	3 personas 3 horas
	Etcheluz N° 170	200 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas



<b>EDIFICIOS III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ZAPALA)</b>		<b>Superficie edificio/ m<sup>2</sup></b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)</b>
	Zeballos N° 178	120 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas
	Zeballos N° 186	200 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas
	Zeballos N° 48	164 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas
	Luis Monti N° 33	431 m <sup>2</sup>	1 persona 4 horas
	Chaneton N° 665	439 m <sup>2</sup>	3 personas 3,5 horas
	Zeballos y Mayor Torres (Juzgado de Paz Zapala)	90 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>Renglón</b>	<b>JUZGADOS DE PAZ DE III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Zapala)</b>	<b>Superficie edificio/ m<sup>2</sup></b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)</b>
<b>11</b>	Luis Zingoni s/n (Juzgado de Paz de las Coloradas)	72m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>12</b>	Avda. Rim 26 N° 235 (Juzgado de Paz de Aluminé)	46 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>13</b>	Belgrano N° 321 (Juzgado de Paz de Las Lajas)	49 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>14</b>	Félix San Martín s/n (Juzgado de Paz de Loncopué)	40 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>15</b>	Lavalle y Salvatori (Juzgado de Paz de Mariano Moreno)	171 m <sup>2</sup>	1 persona 3 horas
<b>16</b>	9 de Julio s/n (Juzgado de Paz de Bajada del Agrio)	80 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
<b>Renglón</b>	<b>EDIFICIOS IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Superficie edificio/ m<sup>2</sup></b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)</b>
<b>17</b>	<u>Ciudad de Junín de los Andes:</u>		
	San Martín N° 465 (Juzgado de Paz)	188 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas
	Lamadrid N° 130	1.348 m <sup>2</sup>	4 personas 4 horas 1 personal 6 horas
	Lamadrid N° 110	120 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas
	O` Higgins y Lamadrid	822 m <sup>2</sup>	3 personas 4 horas
	Félix San Martín y Lamadrid	212 m <sup>2</sup>	2 personas 4 horas



Renglón	EDIFICIOS IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	Superficie edificio/ m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)
18	<b><u>Ciudad de San Martín de los Andes:</u></b>		
	Villegas N° 1331	100 m <sup>2</sup>	1 persona 2 horas
	Villegas N° 1374	161 m <sup>2</sup>	1 persona 2,5 horas
	Perito Moreno N° 1120	338 m <sup>2</sup>	1 persona 6 horas
	Juez del Valle N° 1042	571 m <sup>2</sup>	1 persona 6 horas 1 persona 3 horas
	San Martín N° 796 (Juzgado de Paz)	174 m <sup>2</sup>	1 persona 2,5 horas
19	<b><u>Ciudad de Villa La Angostura:</u></b>		
	Boulevard Nahuel Huapi N° 2260 (Juzgado de Paz)	205 m <sup>2</sup>	1 persona 2, 5 horas
	Boulevard Pascotto esq. Sayhueque	851 m <sup>2</sup>	2 personas 6 horas
20	Centro Cívico (Juzgado de Paz de Villa Traful)	34 m <sup>2</sup>	1 persona 1 hora
21	Combatiente de Malvinas N° 27 (Juzgado de Paz de Piedra del Águila)	103 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
22	Pasaje los Aromos S/N (Juzgado de Paz de Picún Leufú)	60 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
Renglón	EDIFICIOS V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	Superficie edificio/ m <sup>2</sup>	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO/CANTIDAD DE HORAS(*)
23	<b><u>Ciudad de Chos Malal:</u></b>		
	9 de Julio N° 125	2.100 m <sup>2</sup>	7 personas 6 horas 2 persona 4 horas
24	Antártida Argentina s/n – (Juzgado de Paz de Taquimilán)	88 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
25	Nahueve N° 303 (Juzgado de Paz de Andacollo)	93 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
26	Dr. Gorni s/n (Juzgado de Paz de Las Ovejas)	77 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
27	Barrio La Pampa (Juzgado de Paz de Tricao Malal)	56 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
28	Las Heras y Sargento Cabral (Juzgado de Paz de Barrancas)	62 m <sup>2</sup>	1 persona 1 hora
29	Genaro Carreño Oeste s/n (Juzgado de Paz de Buta Ranquil)	56 m <sup>2</sup>	1 persona 1 hora
30	Avda. San Martín y Jaime de Nevares (Juzgado de Paz de El Cholar)	95 m <sup>2</sup>	1 persona 1,5 horas
31	San Martín s/n (Juzgado de Paz de El Huecú)	171 m <sup>2</sup>	1 persona 2,5 horas

(\*) A lo que deben sumarse el Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes establecido en el Anexo I B), en un todo de acuerdo a la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares.



**ANEXO III**  
**DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS Y SUPERFICIES II: PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335

En la siguiente planilla se deberán discriminar los porcentuales asignados a cada uno de los ítems que se detallan y que forman el resultado total de la oferta:	
ITEM	PORCENTAJE
a) INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTILES DE MANO	%
b) PERSONAL ( Mano de obra incluyendo las cargas sociales)	%
c) MAQUINARIAS, EQUIPOS	%
d) GASTOS GENERALES	%
e) IMPUESTOS	%
f) UTILIDAD	%
TOTAL:	100,00%

**DETALLE DE RUBROS:**

a) INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTILES DE MANO: Discriminando por elementos y productos (por ejemplo: detergentes, lavandina, trapos de pisos, etc.).

b) PERSONAL: Partiendo de los salarios de convenio vigentes a la fecha de formulación de la oferta. El Poder Judicial es quien establece los ítems y porcentajes que componen el mismo, según el siguiente detalle:

Costos Patronales	Porcentajes
Contribuciones Seguridad Social	21,60 %
Contribuciones Obra Social	5,40 %
A.R.T. Porcentaje Alicuota	0,60 %
<b>Total</b>	<b>27,60 %</b>

Previsiones (*)	Porcentajes
Sueldo Anual Complementario (2/24)	8,33 %
Costos Patronales s/SAC	2,30 %
Vacaciones (**)	2,08 %
Enfermedad (1/24)	4,16 %
Despido (2/24)	8,33 %
<b>Total</b>	<b>25,20 %</b>

(\*) Calculados en función de 24 meses de duración del contrato.



(\*\*) El porcentaje se determinó en función del incremento que representa un haber en el cual se liquida el período vacacional en comparación con un haber habitual.

c) MAQUINARIAS Y EQUIPOS: en forma discriminada en función del equipamiento que se incorporará al servicio.

d) GASTOS GENERALES: en forma detallada: ropa de trabajo, etc.

e) IMPUESTOS: Y CARGAS IMPOSITIVAS: ingresos brutos, convenio multilateral, ganancias, sellos, municipales y valor agregado.

f) UTILIDAD.

-----000-----

**ANEXO IV**  
**NORMAS DE BIOSEGURIDAD**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335

**Sala de autopsias. Gabinete Médico Forense.**

En atención a las características del lugar, la Adjudicataria deberá tener en cuenta las consideraciones que se detallan más adelante, de forma tal de minimizar el riesgo al momento de realizar el servicio de rutina.

Las medidas a tener en cuenta en este caso consisten fundamentalmente en:

1. **Limpieza del lugar** con un desinfectante conteniendo lavandina. No utilizar hipoclorito porque es corrosivo y puede deteriorar superficies o instrumentos.
2. **Vacunación.** Se deberá aplicar al personal afectado vacunas para Hepatitis A y B y antitetánica.
3. **Vestimenta protectora.** Es muy importante que el personal afectado a la tarea utilice los siguientes elementos:

Manos: utilizar guantes protectores contra químicos (nitrilo). Son guantes de color negro que hay en el mercado como guantes industriales, que llegan a cubrir el antebrazo.

Protección respiratoria. Utilización de mascarilla con filtro o mascarilla quirúrgica de tela, según indicaciones del responsable del área.

Cuerpo: delantal o uniforme.

Pies: botas de caucho. Usarlas cuando se trabaja en lugares húmedos.

Cabe mencionar en relación a este apartado que la Adjudicataria oportunamente recibirá una explicación sobre las prácticas sugeridas que estará a cargo del Jefe del área.

-----000-----



**ANEXO V**  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(Cláusula 5° del Pliego de Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_  
declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban  
efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la  
siguiente dirección: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

-----000-----

**ANEXO VI**  
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(Cláusula 4° del Pliego de Condiciones Generales)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro  
domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la  
ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



## ANEXO VII

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 16° del Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - -000 - - - - -

## ANEXO VIII

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 16° del Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



**ANEXO IX**

**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
(Cláusula 11° del Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

**NEUQUÉN, 23 de mayo de 2016.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**  
.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 02/16 - Expte. N° 23335**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**N°**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



**MODELO ANEXO X**



**PODER JUDICIAL NEUQUEN**  
**CERTIFICACIÓN MENSUAL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**Licitación N° 02/16 - Expte. N° 23335**

Organismos: (a            *completar*            por            empresa            prestataria)

.....  
Dirección:            (a            *completar*            por            empresa            prestataria            )

.....  
Cantidad de personal – Carga Horaria: .....

PERIODO: (*mes/año*) .....

Presto conformidad al Servicio de Limpieza de los organismos que arriba se detallan.

.....  
(Firma el funcionario responsable)

OBSERVACIONES: (*incumplimientos de ordenes de servicio, etc, ausencias, etc*).....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



## COMPROBANTE DE VISITA

### Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta

LICITACION PÚBLICA N° 02/16 - Expte. N° 23335: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HIGIENE DE LOS ORGANISMOS DE LA I, II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Se presenta el Sr./a.....D.N.I. N°..... por la firma ....., dejando constancia que ha visitado –de conformidad a la cláusula 8) del Pliego de Condiciones Particulares- los edificios de los Organismos Judiciales ubicados en los siguientes domicilios:

INMUEBLE I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Antártida Argentina N° 352 - Neuquén capital	
Antártida Argentina N° 338 - Neuquén capital	
Santiago del Estero N° 675 - Neuquén capital	
Leloir y Entre Ríos 1° Etapa - Neuquén capital	
Leloir N° 881 - Neuquén capital	
San Martín N° 756/12 de Septiembre N° 755 - Neuquén capital	
Rivadavia N° 205/211 - Neuquén capital	
Diagonal 25 de Mayo N° 220 - Neuquén capital	
Diagonal Alvear N° 165/Brown N° 155 - Neuquén capital	
Asociación Española - Avenida Argentina N° 245/Diag.25 de Mayo N° 51 - Neuquén capital	
Irigoyen N° 177/179 - Neuquén capital	
Irigoyen N° 175 - Neuquén capital	
Asociación Española – Juan B. Alberdi N° 52 - Neuquén capital	
Juan B. Alberdi N° 33 – 2° Piso (Galería Jardín) - Neuquén capital	
Félix San Martín N° 354 - Neuquén capital	
Independencia N° 350 (Juzgado Paz N° 1) Neuquén capital	
Pérez Novella N° 4754 (Juzgado Paz N° 2) Neuquén capital	
Elordi N° 412 - Neuquén capital	
Félix San Martín N° 384 - Neuquén capital	
Diag. 25 de Mayo y Córdoba - Neuquén capital	



INMUEBLE I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
C. H. Rodríguez N° 264 - Neuquén capital	
Basavilbaso N° 297 - Neuquén capital	
Trabajador Municipal N° 39/12 de Septiembre N° 1612 - Neuquén capital	
San Martín N° 161/165 - Neuquén capital	
Santiago del Estero N° 15 - Neuquén capital	
Santiago del Estero N° 64 - Neuquén capital	
Chile N° 310 - Neuquén capital	
O'Higgins N° 840/Hua Hum N° 1402/1410 - Neuquén capital	
Libertad y Avda. Plottier (Juzgado de Paz de Plottier)	
Camilo Carrasco s/n° - Casa 146 B° 250 Viviendas FONAVI (Juzgado de Paz de Senillosa)	
Barrio 3 frente al Centro Cívico (Juzgado de Paz de El Chocón)	
San Martín N° 293 (Juzgado de Paz de Centenario)	
Pehuen y Arco Casa 97 B° Obrero (Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar)	
Calle N° 3 s/n° (Juzgado de Paz de Añelo)	
Mendoza N° 273 - Rincón de Los Sauces (Juzgado en todos los Fueros)	
Neuquén y Perón (Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces)	

EDIFICIOS II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CUTRAL- CÓ)	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Freire y Misiones, PB, 1° , 2° y 3° Piso	
Chubut N° 935	
Freire N° 950	
Juan B. Alberdi y Rivadavia (Juzgado de Paz Cutral Có)	
J. J. Valle N° 510	
Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira (Juzgado de Paz Plaza Huincul)	

EDIFICIOS III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ZAPALA)	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Etcheluz y Zeballos	
Etcheluz N° 650	



EDIFICIOS III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ZAPALA)	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Etcheluz N° 170	
Zeballos N° 178	
Zeballos N° 186	
Zeballos N° 48	
Luis Monti N° 33	
Chaneton N° 665	
Zeballos y Mayor Torres (Juzgado de Paz)	

JUZGADOS DE PAZ DE III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Zapala)	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Luis Zingoni s/n (Juzgado de Paz de las Coloradas)	
Avda. Rim 26 N° 235 (Juzgado de Paz de Aluminé)	
Belgrano N° 321 (Juzgado de Paz de Las Lajas)	
Félix San Martín s/n (Juzgado de Paz de Loncopué)	
Lavalle y Salvatori (Juzgado de Paz de Mariano Moreno)	
9 de Julio s/n (Juzgado de Paz de Bajada del Agrio)	

EDIFICIOS IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
<b><u>Ciudad de Junín de los Andes:</u></b>	
San Martín N° 465 (Juzgado de Paz)	
Lamadrid N° 130	
Lamadrid N° 110	
O` Higgins y Lamadrid	
Félix San Martín y Lamadrid	
<b><u>Ciudad de San Martín de los Andes:</u></b>	
Villegas N° 1331	



EDIFICIOS IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
Villegas N° 1374	
Perito Moreno N° 1120	
Juez del Valle N° 1042	
San Martín N° 796 (Juzgado de Paz)	
<b>Ciudad de Villa La Angostura:</b>	
Boulevard Nahuel Huapi N° 2260 (Juzgado de Paz)	
Boulevard Pascotto esq. Sayhueque	
Centro Cívico (Juzgado de Paz de Villa Traful)	
Combatiente de Malvinas N° 27 (Juzgado de Paz de Piedra del Águila)	
Pasaje los Aromos S/N (Juzgado de Paz de Picún Leufú)	

EDIFICIOS V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
<b>Ciudad de Chos Malal:</b>	
9 de Julio N° 125	
Antártida Argentina s/n – (Juzgado de Paz de Taquimilán)	
Nahueve N° 303 (Juzgado de Paz de Andacollo)	
Dr. Gorni s/n (Juzgado de Paz de Las Ovejas)	
Barrio La Pampa (Juzgado de Paz de Tricao Malal)	
Las Heras y Sargento Cabral (Juzgado de Paz de Barrancas)	
Genaro Carreño Oeste s/n (Juzgado de Paz de Buta Ranquil)	
Avda. San Martín y Jaime de Nevaes (Juzgado de Paz de El Cholar)	
San Martín s/n (Juzgado de Paz de El Huecú)	